

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2023-00842.

Incorpórese al expediente las comunicaciones provenientes del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP, Secretaría Distrital de Ambiente, Fiscalía General de la Nación, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Agencia de Desarrollo Rural y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes.

De otro lado, por secretaría requiérase mediante oficio al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Comité Local de Atención Integral a la Población desplazada de la Localidad en que se encuentra ubicado el inmueble, a fin de que sirvan informar el trámite dado a los oficios 1173 y 1174 de fecha 22 de agosto de la presente anualidad. Adjúntese copia de las referidas comunicaciones.

Por último, en atención a la comunicación proveniente de la Secretaría Distrital de Planeación, secretaría oficie a esa entidad suministrando la información requerida, esto es, el número de CHIP y la dirección actual o secundaria del inmueble objeto de usucapión.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹Esta providencia se notificó por estado No. 111 de 22 de septiembre de 2023.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2712858434f19c5201cc96e36e268758b8551a677b071336a607f6a044942831**

Documento generado en 21/09/2023 11:11:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>